

Dr. Julio César Arteaga

2015 18 01 07 NO. 1802715 D. C. 15 y 16

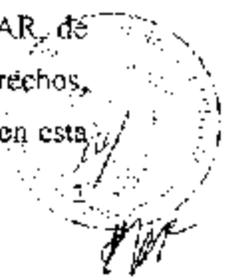
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA Y SRA. A. FAVOR DEL SEÑOR MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR

CUANTIA: (\$10,00)

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de Junio del año dos mil quince, ante mi Doctor Julio César Arteaga Intriago, Notario Séptimo del cantón Ambato, Comparecen en forma libre y voluntaria por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA y SANDRA MARISOL SANCHEZ SALAZAR,

entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero dos cuatro cuatro tres dos ocho uno (1802443281) y uno ocho cero dos cinco cuatro uno siete siete nueve (1802541779) respectivamente, de ocupación comerciante el primero y empleada privada la segunda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete dos ocho cero uno dos (1802728012), de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para obligarse y contratar según la Ley y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada es del tenor siguiente. - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura que contenga el acto societario de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA y SANDRA MARISOL SANCHEZ SALAZAR, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, domiciliados en esta



ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, protocolos a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, celebrada el nueve de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el trece de junio del dos mil ocho, bajo el número trescientos noventa (390), se anotó en el número del repertorio con el número dos mil novecientos cuarenta y cuatro (2944), se constituyó la compañía "NIKASTRANS CIA. LTDA.", b.- La compañía se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, en el cual el señor JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA actualmente posee TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que da un total de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 300,00), de las cuales como propietario ha decidido ceder DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que da un total de DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00) al señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR. c.- En Junta General de socios de la compañía, previa convocatona realizada en el diario la "Hora" de fecha miércoles veinte y siete (27) de Mayo del dos mil quince (2015); y, celebrada el día viernes cinco (05) de Junio del dos mil quince (2015), se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que da un total de DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00), que otorga el señor JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA a favor del señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anteriormente señalados el señor JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA legalmente autorizado con su cónyuge la señora SANDRA MARISOL SANCHEZ SALAZAR, cede y transfiere en favor del señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR, DIEZ PARTICIPACIONES valoradas cada una en un dólar, siendo la totalidad DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00), quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. CUARTA.- PRECIO Y CUANTÍA.- El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones. Es decir DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00), dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal al cedente, quien recibe a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR, manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el

libro de participaciones y socios de la compañía, a la actualización de los certificados de aportación correspondiente a las diez participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportaciones a favor del actual cesionario, por tales participaciones.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que las comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Fernando Telenchana Paucar, con matrícula número uno ocho guión dos cero cero nueve guión cuatro cinco (18-2009-45), del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial, y, Leída que los fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. - De todo cuanto doy fe.


JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA
CC. 1802443251


SANDRA MARISOL SANCHEZ SALAZAR
CC. 1802541379


MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR
CC. 1802428012

EL NOTARIO



FJ. EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA,
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
Notario Público
Ecuador



REZONA SANTIAGO DE QUE SE TOMA COTA AL MARSHO DE LA DESCRIPCION PUBLICA
 DE CONFINAMIENTO DE LA CERRADA EN CARABASO C.A. L.T.A., CERRADA EN ESTA
 NOTARIA EL DIA DE JUEVES DEL AÑO DOS MIL CINCO. DE LA CIUDAD DE PARRAL-
 ANCHIS DE LA ZONA JOSÉ ROQUE FERRAZ MEDINA Y SRA. A FAVOR DE CARCO
 FABIAN LUISO EN PACTO, CERRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECINUEVE DE JUNIO
 DEL AÑO DOS MIL CINCO. QUD ANTES. AMBATO VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO
 DOS MIL CINCO.



Dr. Julio César Arceaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dr. Cuchillo 6618 y 11113433



TRÁMITE NÚMERO: 7426

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA / AMBATO / 19/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NIKASTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, 01 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DR. EUSTOHERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHA RASO Y MONTEALVO C.C. CARACOLLO



ACTA Nro. 004 – 2015

En Izamba, de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día viernes 05 de Junio del 2015, siendo las 19H10, en el domicilio actual de la compañía ubicada en la Av. Circunvalación y Chile, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen en Junta General los socios, previa convocatoria realizada en el diario LA HORA de fecha miércoles 27 de Mayo del 2015, de esta ciudad de Ambato, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación de Quórum

2.- Saludo del señor presidente.

3. Informe de Gerencia, por parte del señor JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA Gerente General.

4. Autorización de cesión y transmisión de participaciones, que otorga el señor JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA, en favor del señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR.

5.- Resoluciones

6.- Clausura

1.- CONSTATAACION DE QUÓRUM:

El secretario Ad-hoc Fernando Telenchana constata que esté el Quórum necesario, para dar inicio con la Junta General, a lo que da fe que se encuentran todos los socios y da lectura el orden del día.

2.- SALUDO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:

El señor ROBERTO LEONARDO TELENCHANA PAUCAR en su calidad de Presidente, hace uso de la palabra y da la bienvenida a todos los socios a la Junta General convocada, a la vez agradeciéndoles a todos y cada uno por haber asistido a la misma.

3.- INFORME DE GERENCIA, POR PARTE DEL SEÑOR JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA GERENTE GENERAL

En este punto, el Represente Legal de la compañía manifiesta e informa a los socios que los pagos de impuestos se encuentran al día los mismos que se han realizado sin mayor novedad y con la finalidad de cumplir con las exigencias y requerimientos de las Instituciones Públicas a las cuales brindamos el servicio.

Así también solicita a los compañeros de la compañía que se cumpla y se cuide los trabajos encomendados ya que la competencia ha empezado a despertar su interés por también brindar el servicio de transporte a las instituciones públicas. Además solicita de la manera más amigable y gentil a todos los socios, que sepan aceptar las disposiciones impartidas desde la oficina de NIKASTRANS Cia. Ltda.

4.- Autorización de cesión y transmisión de participaciones, que otorga el señor JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA, en favor del señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR.

Nuevamente interviene el señor JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA y manifiesta que ha decidido ceder y transferir un porcentaje de las participaciones que posee en la compañía a la cual representa, por lo que acto seguido procede a presentar al señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR indicando y poniendo en consideración de los otros socios, que libre y voluntariamente tiene a bien en ceder y transferir únicamente DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, a la persona antes mencionada del total de las participaciones que él posee, para que de esta forma pase a ser socios de la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA.

5.- RESOLUCIONES.-

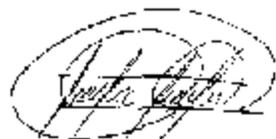
De lo expuesto en los numerales anteriores, todos los socios en forma conjunta y a viva voz manifiestan que están de acuerdo y aceptan el contenido de la presente e incluso la incorporación del señor MARCO FABIAN TELENCHANA PAUCAR en calidad de nuevo socio a la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA., por lo que el señor JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA agradece a todos por esa predisposición positiva que mantienen entre compañeros y en beneficio de la institución.

6.- CLAUSURA.- Siendo las 21H45, se declara clausurada la Junta General de socios de la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA.

Para constancia de lo actuado firman en forma conjunta todos los socios presentes, conjuntamente con el Gerente General y el Presidente que CERTIFICAN.-



JOSE R. PEÑALOZA MEDINA
GERENTE GENERAL.
C.C. 180244328-1



ROBERTO L. TELENCHANA PAUCAR
PRESIDENTE
C.C. 180445740-4



[Handwritten signature]

FERNANDO TELENCHANA PAUCAR
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 180357730-8

[Handwritten signature]

ADAN JOSÉ ICHINA LLUNDO
C.C. 180085180-8

[Handwritten signature]

HERNAN N. RUIZ MOREJON
C.C. 1802518092

[Handwritten signature]

WILSON L. PEÑALOZA MEDINA
C.C. 180235220-1



[Handwritten signature]
VINICIO D. LLUNDO JAQUE
C.C. 180346444-3

[Handwritten signature]

RUBEN Y. PEÑALOZA MEDINA
C.C. 180211916-2

[Handwritten signature]

SEGUNDO O. MANOBANDA ZUMBANA
C.C. 1802166188-3

[Handwritten signature]

SEGUNDO B. BONILLA VILLACIS
C.C. 180211292-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 180254177-9
 SANCHEZ SALAZAR SANDRA MARISOL
 IDENTIFICACION PARA LA MATRIZ
 07 OCTUBRE 1972
 TUNGURAHUA / AMBATO
 SAN BARTOLOME 1972




ECUATORIANO ***** E13271142
 CASADO JOSE BUOLEO PENALOSA MERINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ALFONSO EDUARDO SANCHEZ
 MIRA ELIZITA SALAZAR M
 14/12/2004
 REN 0213010




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011
 017
 017 - 0043 1802541779
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ SALAZAR SANDRA MARISOL
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA AMBATO ATOCHA FROA
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



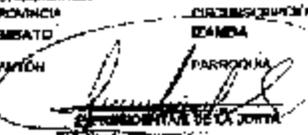
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 1802728012
 TELENCHANA PAUCAR MARGO FABIAN
 IDENTIFICACION PARA LA MATRIZ
 18 OCTUBRE 1973
 TUNGURAHUA / AMBATO
 SAN BARTOLOME 1973




ECUATORIANO ***** 123434222
 CASADO ROSARIO M CARRANZO MANDABANDA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 TELENCHANA
 ZULEYDA SIBIRY PAUCAR
 16/12/2010
 REN 3464139




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2011
 022
 022 - 0105 1802728012
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TELENCHANA PAUCAR MARGO FABIAN
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA AMBATO ZAMBA
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CELEBRADO EN
 CIUDAD DE QUITO
 FECHA 2022-02-18
 NOTARIO
 SANDRA M. SANCHEZ SALAZAR

1802443281



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 PENALOZA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 MEDINA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO 2022-02-18

VAS48172562

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0194 1802443281
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PENALOZA MEDINA JOSE RODOLFO

TANGARANUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 0
 ZONA
 0

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 001-002-000009755



20151801007P03589

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801007P03589					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JUNIO DEL 2016					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PENALOZA MEDINA JOSE RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	180244325	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ SALAZAR SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	18025411779	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	TELENCHANA PAUCAR MARCO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802728012	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:			Cantón:		Parroquia:		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "NIKASTRANS CIA. LTDA"					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

